



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXV

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 27 de abril de 1998
No. 79

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRALORIA INTERNA

SUMARIO:

EDICTO

AVISOS JUDICIALES: 353-B1, 357-B1, 1465, 628-A1, 637-A1, 631-A1 y
630-A1.

“1998. CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS”

SECCION TERCERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

CONTRALORIA INTERNA

EDICTO

AL CALCE UN SELLO CON EL ESCUDO DEL ESTADO DE MEXICO QUE DICE:
ESTADO DE MEXICO.- SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- CONTRALORIA INTERNA
TOLUCA. RUBRICA

Toluca, Méx., 23 de abril de 1998.

C. ABUNDIO SANCHEZ RAMIREZ
EX-SERVIDOR PUBLICO DE LA DIRECCION
GENERAL DE SEGURIDAD PUBLICA Y
TRANSITO DEL ESTADO DE MEX.

P R E S E N T E:

En el expediente número SGG/CI/SCIT/Q/124/98, instaurado con motivo de los hechos de fecha quince de enero del año que transcurre, los que dieron origen a la recomendación número 12/98, emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Estado de México; y en cumplimiento del artículo 59 fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, me permito solicitar su comparecencia el día **SIETE** de **MAYO** del año en curso, a las **12:00 HORAS**, en las Oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría General de

Gobierno, ubicadas en la calle de Constituyentes poniente número 808, en esta Ciudad de Toluca, México, a efecto de desahogar su AUDIENCIA DE LEY, en el procedimiento disciplinario iniciado en su contra, con motivo de la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistentes en: Que, en fecha quince de enero del año en curso, aproximadamente a las 20:30 horas, al estar efectuando el operativo denominado Tractor-Móvil, en el kilómetro número 5 de la carretera Tejupilco - Amatepec, desviación a Sultepec, mismo que le fue encomendado por pertenecer al Agrupamiento de Servicios Especializados de Seguridad (ASES), pertenecientes a la Subdirección Operativa Regional Sur de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; en forma por demás indebida realizó tres disparos con el arma que tenía a su cargo (USI METRALLETA), en contra del vehículo Marca Nissan, Tipo Tsuru, color rojo modelo 1994, con placas de circulación LHL-5073; en el que viajaban los profesores IGNACIO UTRERA LOPEZ, FRANCISCO MONROY NUÑEZ, MARCO ANTONIO ALVAREZ TIRADO, BERTIN BARTOLO SIERRA y EDGAR SANTIN MENDEZ, situación que provocó la muerte del profesor IGNACIO UTRERA LOPEZ y que resultara lesionado el también profesor FRANCISCO MONROY NUÑEZ, todo ello motivado por el hecho de que supuestamente Usted y el C. RAFAEL DELGADO GUZMAN, le marcaron el alto al vehículo en que viajaban los profesores indicados y el conductor de referido vehículo no obedeció de respetar la indicación que le hiciera, resaltándose que en ese momento en que acontecieron los hechos, no tenían las luces encendidas o la torreta del vehículo oficial con el que practicaban el operativo, situación por la cual el conductor particular no estaba en aptitud de ver que se trataba de una autopatrulla; además de provocar daño en los bienes en el vehículo referido y abuso indebido del cargo que ostentaba en la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito; situación que provocó se que instrumentará el Acta de Averiguación Previa número: TEJ/1/026/98, misma que actualmente se tramita ante el Juzgado Penal de Primera Instancia, en el Distrito Judicial de Temascaltepec, por los delitos de Homicidio en agravio de IGNACIO UTRERA LOPEZ, lesiones en agravio de FRANCISCO MONROY NUÑEZ, daño en los bienes en agravio de EDGAR SANTIN MENDEZ y Abuso de autoridad en contra de la Administración Pública. Con lo anterior se considera que infringió las disposiciones establecidas en los artículos 31 fracción VII, 34 fracción IV y 44 de la Ley de Seguridad Pública del Estado de México; 42 fracciones I, IV, XXII y XXVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios. Así mismo se hace de su conocimiento, que durante el desahogo de su garantía de audiencia USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBA Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga POR SI O POR MEDIO DE DEFENSOR, apercibiéndolo, que para el caso de no comparecer el día y hora señalados, se le tendrá por satisfecha su Garantía de Audiencia, ello con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Por otra parte, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno para su consulta, debiendo presentar identificación oficial vigente con fotografía en la celebración de la audiencia.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS PEREZ EGUIARTE

**CONTRALOR INTERNO DE LA SECRETARIA
GENERAL DE GOBIERNO
(RUBRICA)**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 1124/97

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: FERNANDO NOVA TORRES.

C. ANA MARIA BENITEZ MENDOZA en el expediente número 1124/97, mismo que se tramita en este Juzgado la demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 2, de la manzana 16, de la Colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad Nezahualcóyotl que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 12.50 metros con Avenida México, al sur: 12.50 metros con lote 3; al oriente: 20.00 metros con calle Saltillo, y al poniente: 20.00 metros con lote 1; con una superficie total de: 250.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a Juicio, apercibido de que si pasado este término no comparece al presente se seguirá en rebeldía previniéndose para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír notificaciones y en caso de no hacerlo las ulteriores y aún las de carácter personal se harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor quedando en la Secretaría a su disposición las copias simples de traslado; fíjese además una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo que dure el emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad -Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, treinta de marzo mil novecientos noventa y ocho -Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana -Rúbrica
353-B1 -2, 15 y 27 abril.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-NEZAHUALCOYOTL
E D I C T O**

DEMANDADO PROMOTORA DE LA HACIENDA, S.A.

EXPEDIENTE NUMERO 210/98.

CECILIA PEÑALOZA LOPEZ, en su carácter de apoderado legal de ROSA VILLEGAS LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapion del lote de terreno número 22 de la manzana 21, ubicado en Calle Atzacotalco número 249 de la Colonia General José Vicente Villada Tercera Sección de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias, al norte: 21.50 metros con lote 23, al sur: 21.50 metros con lote 21; al oriente: 10.00 metros con lote 9; y al poniente: 10.00 metros, con calle Dos, con una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, apercibida de que si pasado

éste término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, y se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndola así mismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad, apercibida que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado copias simples de traslado para que las reciba

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en un periódico de circulación en esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, a los 27 días del mes de marzo de 1998.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Tavera Arana -Rúbrica

357-B1.-2, 15 y 27 abril.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SPA ROSA MARIA FRANCO YAÑEZ

En el Juzgado Séptimo de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Texcoco, con sede en Los Reyes La Paz, se radicó Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, bajo el número de expediente 18/98, promovido por JOSE JUAN DIAZ SANCHEZ, en contra de usted, demandándole las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario por la causal que señala la fracción XVIII del artículo 253 del Código Sustantivo de la Materia y como consecuencia de ello se disuelva el vínculo matrimonial que nos une, y sus efectos legales inherentes a éste, como lo es la disolución de la sociedad conyugal, b) Una vez que se disuelva el vínculo, se hagan las anotaciones en el Registro Civil correspondiente para que surta sus efectos legales, c) El pago de gastos y costas en caso de proceder temerariamente en este Juicio

Y admitida que fue la demanda, en razón que se desconoce su domicilio, se ordenó emplazarla a juicio, mediante edictos, previniéndosele que deberá presentarse por sí, o apoderado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, y señalar domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, el Juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se harán en términos del Artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor dejándose a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las Copias de Traslado

Publíquese el presente edicto por tres veces de ocho en ocho días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", el cual se edita en la Ciudad de Toluca, México, y otro de mayor circulación en esta población.-Dado en la Cabecera de Los Reyes la Paz, Estado de México, a los trece días del mes de marzo de 1998 -El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica

1465.-2, 15 y 27 abril.

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NICOLAS ROMERO, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente número 817/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por JOSE CARLOS CRUZ MORENO Y PAULA ORTIZ SANCHEZ, en su carácter de endosatarios en procuración de FRANCISCO CASTILLO ALCANTAR, en contra de KARINA JIMENEZ ALVAREZ, se ordeno por auto de fecha quince de abril del presente año, el

remate en pública almoneda y al mejor postor del bien embargado, consistente en: Un vehículo marca Chevrolet, modelo 1986 Cavalier Z 24, dos puertas, color negro, pintura y hojalatería en regulares condiciones, vestidura color gris, sin placas de circulación, número de Chasis G 05 D 1JF27J266868, sin número de motor, número de serie 1G1JF27W4GJ266868, con valor de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); lo anterior deberá ser publicado en la GACETA DEL GOBIERNO y en los estrados del Juzgado, por tres veces, dentro de tres días, a efecto de convocar postores para que acudan al local de este Juzgado a las diez horas del día quince de mayo de mil novecientos noventa y ocho, sirviendo como base de la postura legal, la que cubra las dos terceras partes del valor del bien descrito anteriormente -Doy fe

Nicolás Romero, Estado de México, 20 de abril de 1998.

La C. Secretario de Acuerdos.

Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica
628-A1 -24, 27 y 28 abril

**JUZGADO 17o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-COACALCO
E D I C T O**

Ante el Juzgado Décimo Séptimo de lo Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Coacalco, Estado de México, BAÑUELOS MARIN EUSEBIA MARISELA, promovió diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre inmatriculación, registradas en el expediente número 112/98, respecto de la totalidad del terreno denominado "San Salvador", ubicado en la población de Coacalco de Berriozabal, Estado de México, con una superficie de 284.00 m², y las siguientes medidas y colindancias, al norte, 33.30 m con terreno de Emilia Salinas de Sandoval; al sur, 33.15 m con Gonzalo Montoya Maffra, al oriente: 9.90 m con Roberto Anaya, y al poniente: 7.20 m con calle Independencia.

El Juez ordenó su publicación por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico local de mayor circulación -Coacalco, México, a 13 de abril de 1998 -Secretario de Acuerdos, Lic. Liborio Cortés Ortega -Rúbrica

637-A1 -27 abril, 13 y 27 mayo.

**JUZGADO SEPTIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

**PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.
SE CONVOCAN POSTORES.**

En el expediente marcado con el número 48/95-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FUENTES CHICHITZ ROBERTO, en contra de CARDENAS MELGAREJO CARLOS, el Juez dictó un auto del que se desprende el presente edicto. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412, del Código de Comercio, 761, 763, 770 y relativos del Código de Procesal Civil aplicado supletoriamente a la Legislación Mercantil, se señalan las 13:00 horas del día 12 de mayo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien mueble embargado en autos consistente en tres motocicletas Kawasaki, modelo 1982, número de motor L2305-AE-35121, con

número de serie EX-3058-010539 CPN, placas 50561 del Distrito Federal, Carabela (MIER), modelo 1994, de 60 centímetros cúbicos, serie RU8545-GJ, color blanca, con sillón azul; placas 14490 y Honda modelo 1987, serie JH-2a. F129-H-500155, color negra, para lo cual se deberá de convocar postores a través de edictos correspondientes que se publicarán por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, sirviendo de base para el remate de los bienes antes indicados la cantidad que cubra las dos terceras partes de ONCE MIL PESOS 00/100 M.N., que fue fijado por el perito de la parte demandada sobre el cual la actora expresó su conformidad con la misma y someterse a su resultado para todos los efectos legales a que haya lugar.-Doy fe.-Naucalpan de Juárez, México, a 27 de marzo de 1998 -El Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Francisco Xavier Velázquez Contreras.-Rúbrica.

631-A1.-27, 28 y 29 abril

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente número 1415/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FEDERICO DUARTE, en contra de GERARDO ALEJANDRO MENDOZA SANSALVADOR; el Juez Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, con fecha 19 de marzo de 1998, dictó un acuerdo con el fin de anunciar la realización del remate en almoneda pública del bien embargado en autos; dicho acuerdo a la letra dice: ACUERDO.- Naucalpan de Juárez, México, 19 de marzo de 1998 -Por presentado a FEDERICO DUARTE, con el escrito de cuenta, visto su contenido y el estado de autos, se tiene por expresada su conformidad respecto a los peritajes rendidos por el perito que ella designó y por el perito designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, y por acusada la rebeldía que se hace valer respecto del dictamen dado y por perdido su derecho para expresar inconformidad con los peritajes rendidos en autos, como se solicita, visto el estado de los presentes autos, con fundamento en lo establecido por el artículo 1411 del Código de Comercio, se manda sacar a remate en primera almoneda el bien mueble embargado, consistente en una camioneta Ford Vanette, F350, color blanca, modelo 1994, standard, con placas de circulación 3006 BN, del Distrito Federal y número de motor L20951, con número de serie 3FCK60HORJ-B02488, en regular estado de conservación, señalándose para tal efecto las 12:00 horas del día 14 de mayo del año en curso; convóquense postores por medio de edictos que deberán de publicarse por tres veces dentro de tres días en el periódico de mayor circulación en esta población; en los estrados de este Juzgado, y GACETA DEL GOBIERNO, sirviendo de base para el remate, la cantidad de \$ 42,000.000 (CUARENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien mencionado.- Notifíquese.-Así lo acordó y firma el Juez del conocimiento quien actúa legalmente con Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe de lo actuado.-Doy fe.

Publíquese el presente edicto por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos de este Juzgado.- Naucalpan, México, 16 de abril de 1998.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Cuantía Menor de Naucalpan de Juárez, México, Lic. Alejandro Maldonado Salazar.-Rúbrica.

630-A1.-27, 28 y 29 abril.